

Municipio de Zacatlán, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21208-19-1475-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1475

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,236.8
Muestra Auditada	74,236.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,255,748.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zacatlán, Puebla, que ascendieron a 74,236.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zacatlán, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto. No formalizó un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de programas informáticos en operación.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No existe formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. No tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del Municipio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Zacatlán, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Zacatlán, Puebla, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Zacatlán, Puebla, recibió por partes iguales en los primeros diez meses, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 74,236.8 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron manejados en la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en los recursos del fondo; sin embargo, no utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros, ya que el municipio contrató dos cuenta bancarias para la recepción de los recursos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-FISM-012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Zacatlán, Puebla, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con

los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Zacatlán, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Zacatlán, Puebla, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Zacatlán, Puebla, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Zacatlán, Puebla, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, la cual muestra congruencia en cuanto a los montos y número de proyectos reportados.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Zacatlán, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 74,236.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 38.7 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.7 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 74,275.5 miles de pesos y 74,276.2 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó el 100.0%, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	3	4,815.6	4,815.6	4,815.6	6.5		
Alcantarillado	4	3,846.3	3,846.3	3,846.3	5.2		
Drenaje y letrinas	1	74.5	74.5	74.5	0.1		
Urbanización	24	55,205.7	55,205.7	55,205.7	74.3		
Infraestructura básica del sector educativo	5	8,106.3	8,106.3	8,106.3	10.9		
Subtotales	37	72,048.4	72,048.4	72,048.4	97.0		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	2,227.1	2,227.1	2,227.1	3.0		
Subtotales	1	2,227.1	2,227.1	2,227.1	3.0		
Totales (A)	38	74,275.5	74,275.5	74,275.5	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0		
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.7	0.0	0.7	
Totales (B)		0.0	0.0	0.7	0.0	0.7	
Disponibles (A + B)		74,275.5	74,275.5	74,276.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Zacatlán, Puebla, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 72,048.5 miles de pesos para al pago de 37 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, lo cual se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica; asimismo, las obras corresponden a los conceptos de gasto que se

establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	8	10,557.7	14.2
Inversión en Zonas de dos grados de rezago	1	1,210.9	1.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	28	60,279.8	81.2
TOTALES	37	72,048.4	97.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Zacatlán, Puebla, invirtió recursos del fondo por 10,557.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 14.2% de los recursos disponibles, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-FISM-013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Zacatlán, Puebla, obtuvo recursos por 0.7 miles de pesos por rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.7	0.7	0.0	0.0	0.0
TOTALES	0.7	0.7	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

11. El Municipio de Zacatlán, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago del programa de desarrollo institucional.

12. El Municipio de Zacatlán, Puebla, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 2,227.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 3.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados para la evaluación de proyectos, acciones, que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Zacatlán, Puebla, adjudicó 37 obras que amparan un importe de 71,659.3 miles de pesos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, de las cuales cuatro se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública por un importe de 22,935.3 miles de pesos, 29 por invitación restringida por un importe de 47,193.1 miles de pesos y cuatro por adjudicación directa por un importe de 1,530.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; no excedieron los montos máximos de adjudicación para cada modalidad de compra y en su caso cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; no obstante, de los expedientes de 33 obras (29 de invitación restringida y cuatro de licitación pública) no se proporcionó el oficio de invitación a la contraloría o al presidente municipal para la apertura de proposiciones y en otra obra, no fue proporcionada el acta de entrega-recepción respectiva.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-FISM-014/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Las 37 obras que amparan un importe total pagado de 72,048.4 miles de pesos ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Zacatlán, Puebla, cumplieron de forma general con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación (excepto por las obras señaladas en el resultado número 20 de este informe); los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Zacatlán, Puebla, realizó los pagos de las 37 obras que se ejecutaron con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 72,048.4 miles de pesos, que se corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción (excepto por la obra señalada en el resultado número 13 de este informe), finiquitos y bitácora de obra pública; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Zacatlán, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Zacatlán, Puebla, adjudicó un contrato de servicios que ampara un importe de 2,227.1 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, del cual se comprobó que cumplió con la normativa aplicable, está amparado en un contrato debidamente formalizado y el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

18. El contrato de servicios ejecutado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Zacatlán, Puebla, por un importe de 2,227.1 miles de pesos cumplió con la normativa aplicable, toda vez que el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente y fue recibido a satisfacción del área correspondiente; no se observaron incumplimientos imputables al proveedor por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

19. El Municipio de Zacatlán, Puebla, realizó pagos por un importe de 2,227.1 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que se corresponden a los servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas, entrega de reportes y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

20. En la verificación física de una muestra de 26 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Zacatlán, Puebla, por un importe pagado de 58,583.6 miles de pesos, que representa el 81.3% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; excepto por cinco obras que están concluidas y fueron pagadas por un importe total de 5,534.8 miles de pesos y no se encuentran en operación, por lo que cumplieron con el beneficio a la población objetivo del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Importe pagado	No opera
1	Ampliación de línea de agua potable en la localidad de Xonotla.	OP-ZAC-21009/MOD	Municipio de Zacatlán, Puebla.	1,617.3	Falta de servicio de C.F.E.
2	Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Tetelancingo.	OP-ZAC-21059	Municipio de Zacatlán, Puebla.	1,210.9	Primera Etapa de Proyecto
3	Ampliación de la línea de agua potable en la comunidad de Rancho Nuevo.	OP-ZAC-21014/MOD	Municipio de Zacatlán, Puebla.	1,674.9	Falta de servicio de C.F.E.
4	Construcción de red de alcantarillado sanitario en la colonia "Frida Kahlo.	OP-ZAC-21037	Municipio de Zacatlán, Puebla.	957.2	Falta de conexión con drenaje municipal
5	Construcción de Pozo de Absorción en la Colonia Niños Héroes.	OP-ZAC-21040	Municipio de Zacatlán, Puebla.	74.5	No cuenta con especificaciones de un pozo de absorción
Totales				5,534.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas.

El Municipio de Zacatlán, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental y reportes fotográficos que acredita la puesta en operación de las cinco obras señaladas, con lo que se solventa lo observado.

21. No se realizaron visitas de verificación física para los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Municipio de Zacatlán, Puebla, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con la revisión documental se logró obtener evidencia de que dichas acciones cumplen de forma razonable con las

disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 74,236.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Zacatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Zacatlán, Puebla, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Zacatlán, Puebla, no incurrió en observaciones que causaran un daño a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, no cumplió con la inversión mínima del 30.0% en Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en 33 expedientes unitarios no fue proporcionado el oficio de invitación a la contraloría interna o al presidente municipal al acto de apertura de proposiciones y en otro contrato no proporcionó el acta de entrega-recepción y cinco obras no se encontraban en operación; las observaciones determinadas fueron solventadas previo a la emisión del presente informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Zacatlán, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, entregó con

oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes y mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Zacatlán, Puebla, destinó el 74.3% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 10.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.5% a agua potable, el 5.2% a alcantarillado, el 3.0% a gastos indirectos y el 0.1% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante, destinó el 14.2% de los recursos disponibles en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, por lo que no cumple con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión, el Municipio de Zacatlán, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obra Pública del Municipio de Zacatlán, Puebla.